



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 0019-2019-UNF/PCO

Sullana, 13 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 002-2019-UNF/PCO de fecha 14 de enero de 2018; El Oficio N° 375-2019/UNF-DGA.ABAST. de fecha 13 de marzo de 2019; El Oficio N° 092-2019-UNF-DGA de fecha 13 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 002-2019-UNF/PCO de fecha 14 de enero de 2019, se reconfirmó el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Selección Concurso Público N° 001-2018-UNFS para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física, Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general", integrado por los siguientes profesionales: TITULARES: Téc. Juan Carlos Regalado Morales – Presidente, Ing. Percy Ramos Torres – Primer Miembro, Bach. Ramón Ernesto Talledo Vásquez – Segundo Miembro; SUPLENTE: CPC. Marnit Jiménez Guevara – Presidente, Lic. Viviana Fiorella Sandoval Brito – Primer Miembro e Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía – Segundo Miembro;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 375-2019/UNF-DGA.ABAST. de fecha 13 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, comunica que con fecha 14 de enero de 2019, mediante el acto resolutivo antes citado, se reconfirmó el Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Concurso Público N° 001-2018-UNFS para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física, Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general"; habiendo cesado en sus funciones, los miembros integrantes del Comité de Selección: Bach. Ramón Talledo Vásquez (Segundo Miembro Titular) e Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía (Segundo Miembro Suplente), en atención al artículo 44° del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita reconfirmar el Comité de Selección, antes citado, sugiriendo a sus miembros;

Que con Oficio N° 092-2019-UNF-DGA de fecha 13 de marzo de 2019, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que de acuerdo al documento remitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, hace llegar la propuesta de reconfirmación del comité de selección que tendrá a su cargo el Concurso Público N° 001-2018-UNFS para la "Contratación del servicio de vigilancia privada armada para la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Selección Concurso Público N° 001-2018-UNFS para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física, Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	TEC. JUAN CARLOS REGALADO MORALES	CPC. MARNIT JIMENEZ GUEVARA
PRIMER MIEMBRO	ING. PERCY RAMOS TORRES	LIC. VIVIANA FIORELLA SANDOVAL BRITO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. ROBERT JACKSON PÉREZ TORRES	ING. ABEL CACHO REVILLA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de la Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

